

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., de dos mil veintiuno.

04 JUN 2021

Teniendo en cuenta el hecho que la parte demandada ha cumplido con lo acordado en el acta conciliatoria verificada el 25 de febrero del 2021, el despacho, dispone:

1. Ordenar la terminación del proceso por el cumplimiento a la conciliación celebrada.
2. ORDENAR EL ARCHIVO DEL PRESENTE PROCESO.
3. Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso, para lo cual se ordena librar los comunicados respectivos en el evento de haberse decretado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
 providencia se notifica por
 anotación en Estado No.
 35 08 JUN 2021 hoy
 El Secretario
NANCY LUCIA MORENO

Bogotá D.C., Marzo 2021

JUZGADO QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

E. S. D.

REF: PROCESO DECLARATIVO ORDINARIO DE BERNARDITA IMELDA ORTIZ VELA Y OTRA CONTRA SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Radicado: 2018-504

ASUNTO: ACREDITACION PAGO ACUERDO CONCILIATORIO.

CLAUDIA MARCELA MOSOS LOZANO, en mi calidad de apoderada especial de **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**, por medio del presente escrito, me permito acreditar pago, conforme al acuerdo conciliatorio suscrito el 25 de febrero de 2021:

- Pago efectuado a favor de las demandantes por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000)**.

Del señor Juez.



CLAUDIA MARCELA MOSOS LOZANO

C.C. No. 52.024.002 DE Bogotá

T.P. No. 79.504 DEL CSJ

RECIBO DE EGRESO

5493196

Ciudad y fecha de expedición SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, 04 DE MARZO DE 2021	Riesgo asegurado 84	Ramo 083
Producto VIDA PLAN VIDA DOCENTES	Póliza 083000464961	Reclamación 0830099655392
Fecha evento 31-AGO-2016	Fecha reclamación 26-SEP-2016	

Emisor GOBERNACION DEL GUAVIARE	Cédula de ciudadanía 8001031961
Beneficiario BERNARDITA EMELDA ORTIZ VELA	Cédula de ciudadanía 27387014
Nombre del Asegurado BERNARDITA EMELDA ORTIZ VELA	Teléfono 3124479664
Nombre de Pago PROMOTORA PROLLANO	Posible pago 05-MAR-2021
Nombre de radicación PROMOTORA PROLLANO	Nit 27387014
	Medio de pago GERENCIA ELECTRONICA

Descripción	Valor	Deducible Informado	Código Reffte	Retefuente %	Retefuente Valor	Crec %	Crec Valor	Retefuente IVA %	Retefuente IVA Valor	Retefuente ICA %	Retefuente ICA Valor	Descuento %	Descuento Valor	Valor neto
Perdida o inutilización por efg o accidente Pretension objetivada	\$ 65.000.000	\$ 0	0099	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 65.000.000
Banco			Cuenta											
BANCO BANCOLOMBIA			*****5332											
Valor neto \$ 65.000.000				Valor a pagar en letras SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L PESOS										



OBSERVACIONES

Se paga inv., perdida o inutilización por efg o accidente según conciliación judicial.

Por medio de este documento declaro:

- 1. Que he recibido de Seguros de Vida Suramericana S.A. la suma del cuadro valor neto.
- 2. Que si se indica que el pago es final, Seguros de Vida Suramericana S.A. queda a paz y salvo con motivo de esta reclamación.
- 3. Que reconozco y acepto que en caso de tener alguna deuda con SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. y que a su vez SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. tenga saldos pendientes de pago a mi favor, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. podrá compensar dichos valores de acuerdo a las reglas del código Civil.

Autorizó: _____ Elaboró: ELIZABETH LEAL TORRES Firma del Beneficiario - Identificación: 27387014 Firma y sello caja: _____

Participación de intermediarios				
Código	Nombre del Productor	Compañía	Categoría	% Participación
1144	PLAZAS MOLINA PROMOTORES DE SEGUROS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CATEGORIA INTERMEDIARIO	100,00

Para efectos de cualquier notificación la dirección de la Compañía es: Carrera 64B No. 49^a-30, Medellín, Antioquia, Colombia, 050034. Responsable de impuestos sobre las ventas Régimen Común SURA.

**ACREDITACION PAGO/PROCESO DECLARATIVO ORDINARIO DE BERNARDITA IMELDA
ORTIZ VELA Y OTRA CONTRA SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A/RAD.2018-504**

Claudia Marcela Mosos <cmosos@hotmail.com>

Mar 9/03/2021 4:57 PM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Bernardita Imelda Ortiz Vela <beimor@hotmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (266 KB)

acreditación pago CONCILIACION .pdf; pago.pdf;

Buen día, amablemente me permito remitir memorial acreditando pago de conciliación para su respectivo tramite.

Cordialmente,

**Claudia Marcela Mosos Lozano
Mosos Lozano Abogados S.A.S.
Carrera 8 No 69 - 19 Quinta Camacho
Tel: 7042213/17/ 19
Celular: 3112576883**

JUZGADO FEDERAL DEL CIRCUITO
S. E. EN D.F.
15.04.2021
En la ciudad de
D.F. en el despacho de la Secretaría de Justicia
El Secretario *Acredita conplis*
Constitucion

